

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

60 (64) año.

30 de Abril de 1916.

Núm. 2107.

INTERESES PROFESIONALES

Alea jacta est.

Nos parece a nosotros (ó mucho nos equivocamos), que dentro de muy poco tiempo tendremos sanidad real en España, que hora va siendo más que suficiente para que haya sanidad de hecho en nuestra patria, ya que de *boquilla* sólo la tenemos.

Y nos fundamos, no ya para suponer, sino para asegurar, que habrá pronto sanidad efectiva en España, en la afortunada elección de Senador del Reino por la Universidad Central, primer centro docente de la Nación, del prestigioso doctor D. Luis Ortega Morejón, Presidente (entre otros muchos y debidos honores médicos que el interesado posee) del Comité Central de Subdelegados de Sanidad, y á la vez celoso Subdelegado de Medicina del distrito de Chamberí, de esta Corte; por cuyo motivo todos sus compañeros de subdelegación están, como es natural, de enhorabuena.

Por fin creemos que ha llegado la hora, después de tantos años de martirio y de incruento calvario, de la resurrección de los Subdelegados de Sanidad, porque á buen seguro que, con la fuerza enorme que en España lleva consigo un cargo tan importantísimo y de tanta representación nacional como el de Senador, el Presidente de los Subdelegados, con su actividad y con su celo nunca desmentidos en pro de sus compañeros, no ha de consentir que los Subdelegados de Sanidad continúen un instante más en su nebulosa situación sanitaria, á pesar de los infinitos, importantes é inestimables beneficios que este mártir cuanto abnegado Cuerpo, desde hace más de medio siglo, viene prestando gratuitamente al país, sino que, por el contrario, el Sr. Ortega Morejón, ¡le conocemos bien!, habrá de poner muy pronto al servicio de su estimable Corporación sanitaria, como siempre las puso, toda la actividad, toda la valía y toda la fuerza que lleva anexas el honroso cargo de Senador del Reino.

El Sr. Ortega Morejón es, por otra parte, un entusiasta enamorado (valga la frase) de y por la sanidad en España; un hombre de *sport* sanitario, por así decirse; y si á esas dos hermosas cualidades añadimos

que es, además, un independiente brioso é irreductible cuando de la razón y de la justicia se trata, que no está gastado que viene por vez primera á desempeñar una misión política tan excepcional como el de la senaduría, y que se excede siempre en el cumplimiento de su deber, así como en complacer y servir á sus numerosos amigos, y más, si ello es posible, á sus compañeros, fácil, muy fácil será deducir y hasta pronosticar (sin temor alguno al error y á la equivocación), que el nuevo Senador estará siempre, muy devotamente, á las órdenes de las cosas sanitarias; que hará de preferencia sanidad en España y será seguramente el redentor del Cuerpo de Subdelegados, al que siempre dedicó sus entusiasmos, sus energías y su incansable apoyo, y del que es, hace varios años, y seguramente que lo será por muchos más (Dios le dé salud para ello), el insustituible Presidente.

No es esto decir que los antiguos Senadores y Diputados médicos no han hecho nada por la Sanidad en España; no es eso lo que queremos indicar al encomiar la futura obra sanitaria que seguramente realizará el nuevo Senador D. Luis Ortega Morejón, pues la no escasa obra de este género que tenemos en el país, á los espíritus médicos, farmacéuticos y veterinarios se debe; pero como esos espíritus no se hallan incursos como el nuevo Senador en un Cuerpo sanitario de tan excepcional importancia y extensión nacional como el de Subdelegados, como lo está el nuevo representante político en la Alta Cámara, es de creer, es de asegurar, mejor dicho, que el Sr. Ortega Morejón, como antes decimos, hará resurgir ese Cuerpo, al que todo el mundo sin razón y con apasionamiento injusto araña, muerde y zahiere, sin duda por lo mismo que tantos y tan extraordinarios servicios ha prestado gratuitamente al país desde su ya lejana creación, en el año 48 del siglo pasado, y sin perjuicio también de que esos mortificadores soliciten y ansien el cargo cuando existe alguna vacante, y a la cual, como las abejas de la fábula,

*«A un panal de rica miel,
dos mil moscas acudieron...»*

acuden, si no dos mil aspirantes, lo menos algunos diez ó doce por cada plaza.

Yo no he de decir á usted, mi ilustre y querido amigo Sr. Ortega Morejón, lo que sus compañeros de Subdelegación esperan de usted con motivo de su placentera elección senatorial, y por la cual le felicito muy cordialmente, con tanta más razón cuanto que su justo y merecido triunfo es de los que meten y han metido ruido en España, ¡y lo que te rondaré, morena!, haciéndole á usted el *hombre del día*; yo no he de indicarle á usted el camino que ha de recorrer en asuntos sanitarios,

tan enterado de ellos como pocos, y porque sería, desde luego, ofenderle y molestarle; pero si he de recordarle (por más que usted no necesita recordatorios de nadie para excederse en el cumplimiento de su deber), el programa, por así decirse, *mínimo* que de sus labores senatorial y sanitaria esperan con urgencia y preferentemente, como agua de Mayo, sus hasta hoy irredentos compañeros de Subdelegación.

En el mes de enero de 1911, ayer como quien dice Sr. Ortega Morejón, el Comité Central de Subdelegados presidido por usted, entregó al señor Ministro de la Gobernación el proyecto de *Reglamento orgánico del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad*, redactado (como consecuencia de un mandato de la tercera y última Asamblea de Subdelegados, celebrada en Valencia en 1909) por una Comisión de Subdelegados, tan experta en asuntos de este género como lo son usted y los Sres. Mariscal, Mediano, Abras Xifra y Remartínez, reglamento que, á pesar de los pesares y de multitud de visitas á los diversos Ministros de la Gobernación que se han sucedido desde aquel ya lejano día, *no se ha podido sacar del cajón* en que le sumieron manos poco, ó nada amigas, mejor dicho, de los subdelegados.

Hay, pues, que sacar, quieran ó no en Gobernación, de ese funesto cajón de sastre el precitado reglamento y, al orearle, llevarle á la *Gaceta de Madrid*, en donde debió estar ya hace varios años, si en España la envidia ó la mala voluntad á veces, no malograrse, con su extraordinaria manera de ser ó con el proverbial sueño de marmota administrativo á que estamos acostumbrados, la fructífera labor de los trabajadores y de los deseosos del bien público antes que del bien particular.

En ese reglamento, sabe usted mi querido amigo Sr. Ortega Morejón mejor que nadie, están todas las aspiraciones del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad, así como las del bien público sanitario nacional, y sacarle del pantano en que se pudre, es, usted lo sabe bien, un empeño horroroso y preferente suyo y una benéfica obra patria.

Hay que demoler también, declarándole nulo, ese funesto Real decreto de 3 de febrero de 1911, en que el espíritu vengativo y duro de un atrabiliario ex ministro despojó á los Subdelegados hasta del derecho de ciudadanía!!! Violando leyes nacionales por un Real decreto. ¡Si será enorme el inexplicable odio á los Subdelegados por algunos sujetos, que por casualidad, más que por sus méritos ilustres, llegan á ser ministros!

Hay también, querido amigo, que derogar la parte de ese mismo y odiado Real decreto que, atropellando y destrozando la vigente ley de Sanidad, ordena la jubilación de los Subdelegados, á los sesenta y cinco años de edad, cosa que no determinan ni la precitada ley constitutiva de Sanidad ni el reglamento de Subdelegados de 1848 que los

crearon, para dejar en toda su pureza y vigor la susodicha reglamentación; es decir, que como antes de 3 de febrero de 1911, los Subdelegados, puesto que no tienen haberes satisfechos por el Estado, continúen en el desempeño de su importante cometido sanitario mientras se encuentren con el vigor físico necesario para el desempeño del cargo.

Hay también, Sr. Ortega Morejón, que poner en marcha rápida el despacho de los expedientes de los Subdelegados jubilados, y que cobren su respectiva asignación, puesto que, no obstante el gran tiempo transcurrido desde el 5 de julio del año anterior, en que se señalaba la fecha última de petición de retiro, *todavía no ha comenzado el cobro de esas jubilaciones*, y para evitar, además, que, á semejanza de lo ocurrido en La Coruña, fallezcan los reclamantes sin haber percibido un céntimo de su cesantía, único y donoso modo, por lo visto, por la Administración pública de liquidar estas sagradas obligaciones.

Hay que poner en vigor los diversos fueros de los Subdelegados sobre *Emolumentos sanitarios*, y sobre la práctica de la inspección continua, por estos funcionarios, de los edificios salubres é insalubres, tan abandonada en la actualidad, sin duda alguna porque los Subdelegados de Sanidad no encuentran, doloroso es decirlo, pero es desgraciadamente cierto, en las autoridades el apoyo debido, y para evitar todo ese calvario hay que revestir de autoridad ejecutiva, como sucede en Inglaterra, á los acuerdos sanitarios de los Subdelegados de Sanidad.

Hay que suprimir, Sr. Ortega Morejón, por caras y por ineficaces, mejor dicho, por fracasadas, las dos Inspecciones generales de Sanidad de Gobernación, y si de verdad se quiere hacer sanidad en España, hay que crear, mejor dicho, restablecer la antigua Dirección general de Sanidad, que, tras de resultar más económica para el Estado que las dos Inspecciones generales, será de más eficacia administrativa; pero hay que ir á una Dirección general *no técnica*, porque está visto que los técnicos sanitarios han fracasado; hay que ir á una Dirección general política, que amén de tener más influencia para establecer reformas sanitarias, será también más imparcial, desde luego, y no se inclinará en pro de los funcionarios médicos cuando se planteen reformas farmacéuticas ó veterinarias, ó viceversa, y evitar, por tanto, que la envidia de una parte, y de otra los *intereses del gremio*, hagan desde el primer instante inviables las reformas propuestas; y cuya Dirección general, *no técnica*, viva de los honores y de los prestigios que la suministren los funcionarios sanitarios, y no suceda, como ahora, que parece que se goza por las propias Inspecciones en desprestigiar, en estrujar, anular y matar las labores, las iniciativas y las funciones sanitarias de todos los empleados de Sanidad.

Hay, en suma, amigo Sr. Ortega Morejón, que hacer sanidad nacio-

nal, justa, recta é imparcial, *no de familia*, como parece que, de hacerse algo, se realiza actualmente. Hay que destruir la antigua leyenda de que los verdaderos enemigos de la sanidad son las propias clases médicas. Hay, finalmente, que elevar la carrera de Veterinaria á facultad, ya que usted, con los Sres. Díaz Villar y Remartínez, fueron los primeros é insistentes paladines de tan excelente y salvadora idea profesional.

Alea jacta est, la suerte está echada, como decían los antiguos romanos, y si como es de esperar, usted, Sr. Ortega Morejón, realiza toda esa labor sanitaria, entonces la fecha simbólica de su elección, que fué la de la *Pascua de Resurrección*, sería una fecha que los sanitarios todos señalaremos con piedra blanca, y podremos entonces decir con los latinos que fué usted elegido Senador *ad majorem sanitatis gloriam in Hispania*.

ANGEL GUERRA.

ESTUDIOS ECONÓMICO-SOCIALES

La carestía de las carnes en España.

El remedio más eficaz para combatir la decadencia física y moral que agota á los pueblos consiste en facilitarles una alimentación abundante y nutritiva, suficiente para reparar las energías que consumen en las diversas formas de actividad y trabajo por los que se manifiesta su vida.

Hoy, desgraciadamente, en que el precio de los alimentos es elevado, las clases pobres y la media, de donde salen los activos obreros del trabajo muscular é intelectual, apenas si consumen otra cosa que productos poco abundantes en principios de reparación; la carne, sobre todo, la toman escasamente.

Henry de Ponsej, en su excelente tratado *Del Poder municipal*, con-signa el principio de que «la obligación de hacer gozar á los habitantes de las ventajas de una policía entra como condición necesaria en el mandato que los habitantes de un pueblo dan á los que confían el cuidado de administrar el procomún».

Sean cuales fueren las ideas que se profesen en Derecho político y administrativo, no cabe discutir si los Poderes públicos pueden ó deben intervenir en punto tan fundamental como el relativo á las subsistencias.

Las autoridades deben adoptar medidas eficaces; las personas prácticas y entendidas deben aportar datos, antecedentes y observaciones,

y cada cual, según sus fuerzas, debe procurar la resolución del problema de la subsistencia para evitar el peligro de la escasez, que á todos afecta.

Este peligro arrecia en toda España, y hay que poner remedio al mal.

La acción del Estado en el problema de la subsistencia debe dirigirse á fomentar los principales veneros de la riqueza nacional, representados por la agricultura é industria pecuaria y á dictar nuevas medidas en lo concerniente á Aduanas, transportes, consumos, etc., según se indica en el transcurso de este trabajo.

Ganadería.—La causa del alto precio alcanzado por la carne es debida á que este artículo escasea. Bien es verdad que existen una porción de obstáculos que hacen difícil la adquisición de carnes y que retardan su acceso al consumidor; pero estas contrariedades tienen la importancia de un detalle; lo principal, lo fundamental, es que falta carne en España porque falta ganado ⁽¹⁾.

Hay que hacer ganadería antes que nada, y esto, que para ciertos puede implicar grandes sacrificios, dadas sus ingratas condiciones de suelo y clima, se conseguiría fácilmente en el nuestro, llamado, por sus especiales condiciones, á ser esencialmente ganadero.

Se impone pues:

- 1.º Dictar disposiciones dirigidas á mejorar y multiplicar nuestra ganadería por medio de la generación (selección y cruzamiento).
- 2.º Que para mejorar las razas de nuestra ganadería se organicen exposiciones y concursos nacionales é internacionales de ganados con premios en efectivo para los ganaderos y criadores que presenten mejores ejemplares de ganados de todas clases.
- 3.º Que, en lo sucesivo, se prohíba el sacrificio de reses hembras hasta una edad apropiada para su reproducción, y de las en estado de preñez en todo tiempo. Vergonzoso es confesar que solamente en Barcelona se lanza al muladar una inmensa riqueza ganadera, representada por 18.368 fetos, procedentes de otras tantas reses en estado de preñez sacrificadas en sus mataderos, durante un año.
- 4.º Prohibir el abuso que hoy se hace de la matanza de corderos, terneras y hembras de cría.
- 5.º Estudiar la oportunidad de un derecho de exportación por arancel de Aduanas, de forma y modo que atenuara la salida de ganado hacia los mercados extranjeros, particularmente los ingleses, y que, en todo caso, salieran las reses en la menor cantidad posible, ó cuando

(1) La abusiva exportación de ganado al extranjero ha venido á agravar en la actualidad el problema de abastos de carne.

menos las que no hicieran falta para el total abastecimiento del mercado nacional.

6.º Cabe también, si no la admisión libre, permanente y gratuita, cuando menos una gran rebaja en los derechos arancelarios de importación para las reses procedentes de América.

7.º Que se proceda al deslinde de las vías pecuarias, restableciéndose y reivindicándose las que en cualquier época hayan sido usurpadas.

8.º Que se permita la circulación y consumo de carnes sacrificadas en mataderos rurales, siempre que su procedencia y condiciones de salubridad sea debidamente certificada por un Inspector veterinario, sometiéndose dichas carnes á un nuevo reconocimiento facultativo antes de ser entregadas al consumo, sin perjuicio de adoptar todas las medidas que se consideren convenientes á garantizar la salud pública.

9.º Designense Comisiones zootécnicas oficiales en cada provincia al objeto de vigilar y hacer cumplir severamente las disposiciones dictadas.

10. Establézcanse por las Diputaciones de todas las provincias granjas de explotación pecuaria á estilo de la creada y sostenida por la Excm. Diputación de Vizcaya.

Transportes.—1.º Que el Gobierno debe interesar á las Compañías de ferrocarriles para que procedan á la revisión y unificación de tarifas de transportes de ganados, teniendo por base el kilómetro, y concediendo sólo bonificaciones á tanto por ciento fijo á las expediciones por vagón completo, ó á aquellas cuyo recorrido sea de un gran número de kilómetros determinados.

2.º Que el Gobierno exija á las Compañías mayor velocidad en los trenes ganaderos, así como la más escrupulosa desinfección de los vagones destinados al transporte.

3.º Que el transporte de ganados desde las provincias productoras se realice en trenes directos y frecuentes, en lugar de hacerse en trenes mixtos, que retardan la llegada de las reses, desmerecen las condiciones de las mismas y encarecen el transporte.

4.º Dirigirse á los Alcaldes de las poblaciones ganaderas pidiéndoles informes sobre las condiciones que reúnan sus productos y respecto de las facilidades para el envío á los puntos de consumo.

5.º Procurar facilidades á los ganaderos para que acudan á los mercados de las capitales, poniéndoles en relación directa con los expendedores, proporcionándoles los sitios y puestos convenientes en los mercados públicos para expender á los particulares los productos que no pudiesen colocar entre los tratantes.

6.º Procurar se creen en todas las poblaciones importantes merca-

dos municipales pecuarios, eximiendo, en caso contrario, á los que acudan á los mismos de todo arbitrio por venta de sus productos.

7.º Que los derechos sobre las carnes sacrificadas en los mataderos se cobren á razón de un tanto fijo por cabeza en lugar de hacerlo por el peso de las canales.

Generales.—1.º Que en los mataderos públicos se destine una nave especial para la matanza libre de las reses por cuenta de los ganaderos.

2.º Que se establezca además un departamento especial para depósito é inspección de las reses muertas en otros mataderos que no pertenecan á la localidad, en el cual se efectuará la venta de carnes al por mayor.

3.º Que se establezcan dehesas boyales en las capitales de provincia, donde las reses destinadas al abastecimiento puedan permanecer y alimentarse varios días, sin grandes perjuicios para el ganadero.

4.º Que se autorize el consumo de la carne de caballo, cuya venta se efectuará en locales especiales y dedicados exclusivamente para el indicado objeto.

Con la ejecución de las disposiciones anotadas se conseguiría la resolución del importantísimo problema de la subsistencia relativo á la carestía de las carnes.

PROFESOR SUGRAÑES.

Veterinario higienista.

Barcelona, 15 de abril de 1916.

PATOLOGÍA BOVINA

De la pleuroneumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno, por D. José Mas y Alemany, Subdelegado de Veterinaria de Barcelona (1).

PERINEUMONÍA.—(MAL DE LA PERDIU)

Hoy día, la perineumonía, vulgarmente conocida con el nombre de *mal de la perdiu*, preciso es confesarlo, es la enfermedad que más víctimas ocasiona á las reses vacunas lecheras de nuestra región.

(1) Del interesantísimo y reciente libro que, bajo el título de *Guía Pecuaria del Granjista*, acaba de publicar nuestro citado é ilustrado compañero, y de cuyo libro ya dimos cuenta hace varios números de esta Revista; obra, en fin, que recomendamos con gran interés á nuestros suscriptores por la mucha y excelente doctrina práctica, que en materia tan obscura de suyo, como son las enfermedades bovinas, expone su estudioso autor.—A. GUERRA.

Tenemos conocimiento de que, por el año 1880, se observaron varios casos de perineumonía en algunas comarcas catalanas, y singularmente en el llano de Barcelona, que no llegaron á tomar un verdadero carácter epizootico, si bien motivaron bastantes bajas en la especie bovina lechera.

Los primeros casos de perineumonía por nosotros comprobados datan del año 1911, en la nave del buey del Matadero general de esta ciudad, donde estudiamos perfecta y debidamente las lesiones anatómopatológicas.

Clinicamente diagnosticamos los primeros casos en una importante Granja y en consulta con un distinguido amigo y compañero de Badalona.

La gravedad de la perineumonía bovina consiste en su extensión y el carácter que tiene de localizarse cuando ha invadido una región, ya que descendiendo de las regiones montañosas, de las que se cree propia, va invadiendo los valles, cual plaga asoladora, y ha recorrido Cataluña durante cinco años, y sigue propagándose y difundiéndose en otras provincias de España, ocasionando sensibles pérdidas en la riqueza vacuna.

Tenemos recogidos datos históricos que suponen, con fundamento, que la perineumonía ha existido desde la antigüedad, acaso, si se quiere, con nombre diferente, pero del resultado de las descripciones se desprende que se trata de la misma enfermedad.

Las primeras noticias exactas de la perineumonía datan del siglo XVII.

A principios del siglo XVIII reinó en Suiza y en otras naciones.

En 1771, el naturalista Haller publicó el más completo estudio de la perineumonía en aquella época.

Más tarde, Bourgelat fué el que por primera vez diferenció la perineumonía de las fiebres pútridas, con las cuales había sido confundida hasta entonces.

En 1782, Chavert publicó un folleto explicativo muy interesante titulado *Instrucciones sobre la perineumonía*.

Delafond en 1840, Willems en 1852, y más tarde Bouley, demostraron el contagio y estudiaron las inoculaciones, realizando, de consiguiente, verdaderos progresos en el estudio de la perineumonía.

Hemos de terminar este bosquejo histórico con el descubrimiento del microbio por Nocard y Roux en 1898, que, más tarde, con Bordet y Dujardin-Beaumetz, lo cultivaron, y crearon los métodos de vacunación.

El año próximo pasado, el ya reputado bacteriólogo contemporáneo G. López ha estudiado por primera vez, en el diagnóstico bacteriológico de la perineumonía bovina, el valor de la fijación del complemento, cu-

vos trabajos, temporalmente suspendidos, continuarán muy pronto, según nos ha comunicado nuestro ilustrado compañero.

Hemos de confesar que del microbio de esta enfermedad no se ha dicho aún la última palabra.

El desconocimiento que hoy tenemos acerca de él es una de las causas, tal vez la más esencial, de no contar con medios fáciles y de valor indiscutible para prevenir y curar esta enfermedad.

Está fuera de duda que las enfermedades infecciosas son debidas á seres vivos pequeñísimos, pertenecientes al reino vegetal unos: las bacterias; al reino animal otros: los microbios.

Entre los microbios los tenemos de varias clases, y aun, á pesar del microscopio, no todos son visibles. El microbio del carbunco, el del mal rojo, el de la tuberculosis, etc., son microbios que se ven fácilmente con ayuda del microscopio ó aparato amplificador; pero el de la viruela, glosopeda, peste porcina, no se han podido ver, á pesar de los mejores microscopios, y á éstos se les llama microbios invisibles; los cuales tienen otra propiedad, y es la de atravesar los filtros empleados para librar el líquido de las bacterias en él contenidas, tal sucede con el de Pasteur para el agua.

El microbio de la perineumonía ocupa un lugar intermedio; atraviesa los filtros, pero se le puede ver, si bien se necesitan microscopios que aumenten la imagen de 1.500 á 2.000 veces.

Cuando el sabio Nocard, Veterinario, y el hoy Director del Instituto Pasteur, Roux, descubrieron el microbio, sólo dijeron que se trataba de unos puntitos muy móviles, pero cuya forma no se podía precisar. Posteriormente se ha podido ver, gracias á haberse descubierto medios de cultivarle fuera del organismo animal.

El microbio de la perineumonía es, pues, extraordinariamente pequeño y atraviesa los filtros, y, por tanto, es difícil cultivarle en el laboratorio sin interrupción, siendo estas las causas de que no le conozcamos bien; es decir, de que no sepamos, sino aproximadamente, cuánto tiempo resiste al calor, al frío, á la humedad; cuánto tiempo vive fuera del animal, en el suelo ó en el agua, en los forrajes ó en el cuerpo de los animales; ni sabemos lo suficiente bien cuánto resiste á los antisépticos, etc.

Dos conclusiones importantes hemos sacado en limpio: una, que debe ser muy resistente, pues los locales no desinfectados escrupulosamente son capaces de guardar el microbio durante mucho tiempo, y la otra, es la de que, cuando ha penetrado en el organismo, elige el pulmón y vías respiratorias por campo de acción, y es casi seguro que el único ó principal medio de infectarse los animales sea por la respiración.

Con este solo conocimiento tenemos ya mucho para fundamentar las medidas sanitarias.

Pero antes diremos dos palabras sobre la sintomatología, diagnóstico, etiología, tratamiento, profilaxis, etc.

Casi todos los autores definen la perineumonía diciendo que es una enfermedad contagiosa y virulenta especial del ganado vacuno, producida por un agente microbiano (*asterococcus mycoides*) filtrable y caracterizada por lesiones flegmáticas, exudativas de los pulmones y de las pleuras.

El virus perineumónico se encuentra perfectamente en los pulmones y pleuras, en la sangre, moco nasal y orina.

Ya hemos dicho que la infección natural tiene lugar por medio del aire, ó sea por la vía respiratoria. Es preciso, además, no olvidar que en los últimos periodos de la enfermedad, cuando hay destilación nárctica y con la tos se proyectan algunos líquidos; son muy peligrosos para los animales de un mismo establo, y también pueden ser portadores, en este caso, los objetos y las ropas de las personas que cuidan á los enfermos.

Sintomatología.—Los síntomas que anuncian la enfermedad son casi siempre de origen gástrico; la suspensión de la rumia, el meteorismo y la falta de apetito constituyen el comienzo del cuadro perineumónico. Empleando á tiempo un purgante y recurriendo á otros procedimientos clásicos, desaparecen los síntomas de la indigestión en algunos casos y el enfermo parece volver á su estado normal, ya que rumia de nuevo, tiene más apetito, y la cantidad de leche, que había disminuido, aumenta, pero á los pocos días reaparecen los síntomas gástricos y se observa algún temblor y como sacudidas musculares, que duran muy pocos días.

Este cuadro sintomatológico, que podríamos decir constituye el primer período de la enfermedad, pasa desapercibido por el vaquero, y no pocos Veterinarios lo diagnostican, ya que sospechan se trata de una ligera indigestión. Pero muy pronto aparece el primer síntoma característico de la perineumonía, la *tos especial*, que no se confunde con ninguna otra lesión de los pulmones, pleuras, bronquios, etc. El enfermo, no obstante conservar el apetito durante algunos días, en la mayoría de los casos deja de comer después casi bruscamente, y, por tanto, de rumiar, para al día siguiente, ó á los pocos días, volver á comer con más ó menos apetito y rumiar con más ó menos intensidad, y parece que la res está en vías de curación. Así transcurren días y días, cuando, si se trata de una vaca lechera, baja repentinamente la leche, se anuncia la disnea, la tos aumenta, la temperatura oscila entre 40° y 41°, y nosotros hemos visto casos por encima de los 41 y medio.

(Continuará.)

TOXICOLOGÍA COMPARADA

Los animales ponzoñosos y las ponzoñas en Terapéutica, por el Dr. M. Phisalix, del Laboratorio de Erpetología del Museo de Historia Natural de Paris (1).

En 1860-61 apareció en América el importante trabajo del Weir Mitchell y Reichert; estos autores hicieron con el crótalo el mismo estudio fisiológico concienzudo que había hecho Fontana con la víbora. Algunos años después (1878), Pedler estudió la ponzoña de la cobra y señaló la naturaleza proteica de la substancia activa, que confirmaron, en 1883, las investigaciones de Wall y Wolfenden sobre la misma ponzoña y la de la daboña; las de Kanthack (1892) sobre la ponzoña de la cobra; las de Weir Mitchell y Reichert sobre la ponzoña del crótalo (1883), y las de C. J. Martin y Smith sobre la ponzoña de la serpiente negra de Australia.

La atención, desviada un momento de las substancias proteicas y orientada hacia los alcaloides, tanto á causa del descubrimiento de la samandarina, hecho en 1866 por Zalesky, como del de las leucomainas, debido á A. Gautier, leucomainas cuya presencia señaló en las ponzoñas de la cobra y del trigonocéfalo, volvió á fijarse en las substancias proteicas, gracias á las investigaciones de Wolfenden, de Gibbs y de A. Gautier, quien reconoció, en 1886, que las ponzoñas deben su gran toxicidad, probablemente, á substancias nitrogenadas.

Todas las investigaciones ulteriores han confirmado estas ideas y contribuido á considerar las substancias activas de las ponzoñas de las serpientes como toxalbuminas.

Otros investigadores, sugestionados por las teorías microbianas nacientes, consideraron los efectos de las ponzoñas como resultado del desarrollo de microbios y de la acción de sus toxinas; pero estas ideas han sido negadas por las investigaciones y observaciones de Wolfenden, de Dawson Williams, de Frédet y de Kaufmann; las ponzoñas extraídas de las glándulas sanas con todas las precauciones antisépticas, no forman cultivos en los medios favorables á los microbios, si bien sus soluciones no se oponen al desarrollo de éstos.

Pero las serpientes no son los únicos animales cuyas ponzoñas, desde las primeras investigaciones químicas, han llamado la atención: en 1851, Gratiolet y Cléz señalaron las convulsiones violentas que produce en los animales la ponzoña cremosa de las glándulas dorsales de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la salamandra terrestre, y demostrar así la analogía de la acción de esta ponzoña y la de la estricnina. Estas convulsiones eran conocidas, desde hace mucho tiempo, de los envenenadores, los que en sus medios de información han precedido siempre á la ciencia oficial.

Poco tiempo después, Vulpian (1854-1856) demostró la acción enérgica de las ponzoñas del sapo y del tritón sobre el corazón, «cuyos movimientos paralizan».

Esta acción fué negada por Capparelli para la ponzoña del tritón y confirmada para la del sapo, primero, por H. Henneguy (1875), quien comparó su acción con la de la digitalina; después, por Fornara (1877), el cual demostró sus propiedades tetanizantes sobre el ventrículo.

Estas ponzoñas de las glándulas dorsales y paratoides del sapo y de la salamandra son distintas por completo de las de las serpientes; ejercen una acción tonimuscular y convulsiva, que contrasta con la paralizante de las segundas; su consistencia y aspecto cremoso las diferencia también; finalmente, son tan amargas, que los perros y los gatos, que, por inexperiencia ó por instinto cazador, cogen en su boca un sapo ó una salamandra, la sueltan en seguida y no recidivan. Es de suponer, por lo tanto, teniendo en cuenta estas diversas consideraciones, que los principios activos de estas ponzoñas difieran de los de la ponzoña de las serpientes.

Las investigaciones de Zalesky tardaron poco en demostrar este hecho. En 1866 aisló de la ponzoña de la salamandra una substancia que llamó samandarina, la cual posee todas las propiedades convulsivas de la ponzoña y es de naturaleza alcaloidea.

Es el primer alcaloide de origen animal conocido. Las investigaciones de C. Phisalix (1888), de E. Faust (1893) y las nuestras (1900), han demostrado que la ponzoña de la salamandra, además de este alcaloide, contiene otros de composición análoga, dotados de la misma acción fisiológica y casi de iguales propiedades tóxicas. Al conjunto de estas substancias debe aplicarse el nombre de *salamandrina*, admitido actualmente.

La naturaleza química de la ponzoña del sapo es conocida gracias á las investigaciones de E. Faust (1898-1902), Phisalix y Bertrand (1902), quienes han aislado dos substancias: la *bufotalina*, de naturaleza resinóide, que ejerce sobre el corazón la misma acción sistólica que la digitalina, y la *bufotenina*, de acción paralizante.

Estas ponzoñas cremosas de naturaleza alcaloidea, resinóide ó de otro género, segregadas por las glándulas voluminosas, que forman abultamientos debajo de la piel, nó son las únicas que existen en dichos animales.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Acuerdos del Colegio Provincial de Veterinarios de Alicante.—El día 30 de marzo próximo pasado celebró junta general reglamentaria dicho Colegio, presidida por el Sr. Aramburu, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, y con asistencia de la casi totalidad de los Veterinarios colegiados.

Leída el acta de constitución del Colegio y aprobadas las cuentas generales, el Presidente puso en conocimiento de los colegiados las gestiones realizadas para constituir legalmente aquél y de haberse solicitado del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se otorgase el carácter de oficial á esta Corporación, toda vez que forman parte de ella más de las dos terceras partes de los Veterinarios que ejercen en la provincia.

Puesto á discusión el primer asunto de los que se habían de tratar, la clasificación definitiva de partidos pecuarios, se asignó á cada Inspector los pueblos en que puede prestar sus servicios, absteniéndose de hacerlo en aquellos otros que se hubieran asignado á otros compañeros.

A continuación se discutió, ampliamente, lo referente á la inspección microscópica de las carnes, asunto de gran transcendencia por la responsabilidad que en todo momento recae sobre el Inspector de carnes, acordándose que cada Inspector comunique al Subdelegado de su distrito las deficiencias que existan en el matadero de su cargo, para que, á su vez, los Subdelegados, en cumplimiento de lo dispuesto por recientes disposiciones, comuniquen al Gobierno civil los datos recogidos, y de este modo se obligue por la primera Autoridad á los Municipios para que doten á los mataderos de los indispensables medios de inspección, salvando de este modo la responsabilidad del facultativo si por negligencia de los Municipios ocurriera algún caso lamentable.

Últimamente se trató, con alguna extensión, el asunto de las intrusiones. Se resolvieron algunos casos particulares, y se tomó el acuerdo, unánime, de solicitar del Gobernador civil, como medio más directo y eficaz para combatir el intrusismo, que, haciendo uso de sus atribuciones, encargase á la Guardia civil la persecución de los intrusos.

Reinó entre los concurrentes el mayor compañerismo, y se procuró al discutir asuntos escabrosos el alejarlos de todo ataque personal, dando con esto una prueba de cariño á la Clase, que nada sale ganando cuando, dejándose llevar en brazos de la ofensa, convierten reuniones como esta, de hermanos, en una profesión en donde debe reinar la mayor cordialidad de relaciones, en campo adonde salen á relucir los bajos instintos de la venganza.

Terminada la reunión, se celebró un banquete en el restaurante del Comercio, organizado por el Secretario del Colegio, Sr. Amorós, en donde reinaron la más franca amistad y el compañerismo debido, haciéndose votos porque, en lo sucesivo, no se turbe la corriente de unión que existe entre todos los Veterinarios de la provincia.

Estadística sanitaria.—La *Gaceta* de 9 del actual publica el esta-

do demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de diciembre del año próximo pasado.

Por estos datos se ve que han decrecido las invasiones de la viruela en el ganado lanar; pero, en cambio, se observó en dicho mes una epizootia de distomatosis, en la especie ovina, en la provincia de Palencia.

Continuaron haciendo estragos en el ganado de cerda el mal rojo y la pulmonía contagiosa, de la que murieron casi todos los atacados. Estas enfermedades, donde más víctimas causaron fué en las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz. Las demás afecciones decrecieron, afortunadamente.

Estadística veterinaria municipal de Barcelona.—Según datos del Cuerpo de Veterinaria municipal de dicha ciudad, se han decomisado en los mataderos, estaciones y fieltos de la misma, durante el mes de marzo último, 24 reses de ganado vacuno, 169 fetos, 157 de ganado lanar, 105 de cabrío y 390 fetos; 12 de cerda y 668 fetos, y 7.468 kilos de expurgos y despojos.

Durante el mismo mes se han reconocido en las estaciones y fieltos 9.687 reses de ganado vacuno, 49.937 de lanares, 2.484 de cabrío, 6.202 de cerda, 135.258 de volatería y 37.880 de conejos.

La importación de pescado ha sido de 431.781 kilos; idem de huevos, 140.268.

La mortalidad, según datos del Registro nosográfico, en dicho mes ha sido la siguiente: ganado vacuno, 18; ganado lanar, 4; ganado cabrío, 33; ganado de cerda, 7; caballar, 20, y asnal, 1. Todas las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes.

En los mercados públicos, central de pescado, volatería y distritos, se han decomisado 10 kilos de carnes varias, 4.591 de pescado, uno de mariscos, 805 huevos, 730 aves y conejos, 157 kilos de expurgos y despojos, 45.863 de frutas y verduras, dos de embutidos y 4 de substancias varias.

Han sido examinadas macro y microscópicamente, en el Laboratorio de inspección y verificación, muestras alimenticias correspondientes á remesas de: 24.245 kilos de embutidos, 21.400 de tocino salado, 1.986 de huesos salados, 5.754 de jamón, 1.792 de conserva de carnes, 10.771 de conserva de pescado y 135 de chicharrones.

Finalmente, se han visado por el personal facultativo 143 certificados de origen y sanitarios; por el mismo personal se han decomisado 64 kilos de embutidos y carnes de cerda.

La matanza de cerdo en verano.—Tomamos de nuestro ilustrado colega la *Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*, de Barcelona: «Todos los años tiene que acudir el *Instituto Agrícola* contra las pretensiones de determinados elementos que gestionan, á pretexto de velar por la salud pública, que se prohíba la matanza de cerdos en esta ciudad durante el verano.

»Este año, las gestiones, á tal fin encaminadas, han tenido dos novedades: una, adelantarse mucho á la estación, y otra, la de practicarse, no en este Ayuntamiento ó Gobierno civil, sino en el mismo Ministerio de la Gobernación.

»Al momento en que el Presidente del *Instituto* se enteró de que se practicaban tales gestiones, envió el siguiente despacho:

«Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.—Madrid.—Enterado por Prensa que Comisión tocineros ha interesado de V. E. suspensión matanza cerdos en Barcelona durante meses verano, ruégole desestime petición, pues progreso científico y experiencia grandes ciudades europeas y americanas demuestran no causa daño organismo humano carne fresca cerdo en verano, siendo más peligrosa la conservada.»

»Tal suspensión causaría grandes perjuicios agricultores dedicados cría y recría cerdos, y además produciría encarecimiento otras carnes por falta competencia de la de cerdo. —IGNACIO GIRONA, Presidente *Instituto Agrícola Catalán San Isidro.*»

«Se ha recibido una atenta carta del Ministro de la Gobernación manifestando que ha sometido el asunto al Consejo de Sanidad y que comunicará el acuerdo que recaiga.»

El Giro Postal.—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera, que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque, en realidad, no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1.º de enero actual se ha hecho del mismo.

Circular gubernativa.—El Gobernador civil de Zamora ha publicado, con fecha 15 del pasado mes de marzo, una Circular excitando el celo de los Alcaldes de dicha provincia para el cumplimiento de la última Real orden sobre inspección de mataderos.

Nombramiento de Juez.—Nuestro ilustrado compañero y querido amigo, de Quero (Toledo), D. Ceferino Bielsa Corrales, ha sido nombrado Juez municipal de la expresada localidad, por cuya acertada designación le enviamos nuestra enhorabuena.

Vacante.—Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Albondón (Granada). Sueldo anual, 565 pesetas. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 13 de mayo próximo.

Otra.—La de idem id. de Santibáñez de la Sierra (Salamanca). Solicitudes, hasta el 14 de mayo.

Otra.—La de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Foz (Lugo). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 20 de mayo próximo.

Otra.—La de Veterinario municipal é Inspector de carnes, é Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Fuentehiguera (Guadalajara). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 10 de mayo próximo.